

ACUERDO N° 606

(Política de Investigación de la Sede Central de la Universidad)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Vicerrectoría de Investigación ha preparado una propuesta de Política de Investigación de la Sede Central de la Universidad, que ha sido previamente considerada y aprobada por el Consejo Académico, en sus sesiones del 13 de agosto y 24 de septiembre de 2014.
- 2° Que el texto propuesto fue considerado y aprobado por este Consejo, en su sesión del 10 de diciembre de 2014, según consta en el acta número 835.
- 3° Que de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad en el Numeral 116, literales a) y b), es función del Consejo Directivo Universitario “Adoptar, ..., las políticas generales de la Universidad...” y “... fijar políticas generales relacionadas con la planeación, organización, dirección y control de las actividades de la Universidad.”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Adoptar para la Sede Central de la Universidad, la siguiente Política de Investigación:

Política de Investigación de la Sede Central de la Pontificia Universidad Javeriana (1)

1. Introducción

Este documento presenta y desarrolla los principios que deben regir y orientar la actividad de investigación de la Universidad y la forma como ésta se articula con las otras funciones sustantivas de docencia y servicio. Así mismo, define los principios que dan soporte a la creación artística como forma de producción de conocimiento y desarrollo de la cultura. Igualmente, se propone sentar las bases para las actividades de innovación, de transferencia de tecnología y de emprendimiento basadas en productos y servicios que se derivan de la investigación y de la creación.

La política de investigación de la Universidad es integral en cuanto abarca la generación de conocimiento en la Universidad, por lo cual incluye las particularidades tanto de la innovación como de la creación artística. La política propende por el impulso de la investigación, la creación artística y la innovación (2) en forma coherente y articulada, en concordancia con sus fines primordiales como la formación integral de las personas, el diálogo entre ciencia y fe y la

creación, el desarrollo y conservación del conocimiento y de la cultura. La investigación en la Universidad Javeriana constituye una de las tres funciones sustantivas junto con la docencia y el servicio, con las cuales está relacionada y se alimenta mutuamente.

Este texto se define en concordancia con las políticas institucionales de responsabilidad social, propiedad intelectual, posgrados e internacionalización de la Universidad. Se basa en los principios expresados en la Misión y el Proyecto Educativo Institucional, donde la investigación se concibe como una actividad fundamental, que contribuye a la formación integral.

En concreto, el Proyecto Educativo Institucional se refiere a la investigación como uno de los medios por los cuales el estudiante logra la excelencia académica en el marco de la formación integral (No. 11), así como el hábito reflexivo y crítico que debe desarrollar (No. 12); caracteriza la investigación como la búsqueda del saber que amplía las fronteras del conocimiento y de su aplicación (No. 30). Afirma la necesidad de que la investigación sea desarrollada por la comunidad científica y pueda llevarse a cabo de manera personal o en grupo (No. 31), el deber de los investigadores con respecto al proceso de producción de conocimiento y la crítica que deben ejercer sobre los presupuestos científicos con los cuales trabajan (No. 32), la apuesta por la formación investigativa de los estudiantes (No. 33) y las implicaciones éticas del proceso investigativo (No. 34) (3).

Esta política sienta las bases para que la actividad investigativa logre su mejor y más adecuado desarrollo, en procura de construir una universidad donde la investigación constituye un soporte fundamental para la docencia y las otras funciones de la institución. Esto implica que la Universidad no se define principalmente en torno a la investigación, pero esta es una actividad necesaria para el cumplimiento de sus propósitos.

Este documento desarrolla los principios que rigen la actividad investigativa y se complementa con tres textos que se presentan como anexos, pero que no son parte integral de la política. Ellos son: Definiciones, Estrategias y Procedimientos de Investigación. La temporalidad de estos documentos se espera que sea más corta que la de la política, ya que podrán modificarse de manera acorde a las circunstancias cambiantes y a los resultados de la evaluación de la gestión de la actividad investigativa, de innovación y de creación artística, sin desmedro de que esta política también sea sujeta de modificaciones si las circunstancias así lo requieren.

2. Estado de avance de la investigación en la Universidad Javeriana

Si bien en el modelo de universidad del siglo XIX que Von Humboldt propuso como ideal, la docencia y la investigación formaban una unidad que acompañaba el tránsito de una “regurgitación del conocimiento” a una producción de “pensamiento creativo y crítico” (Rohrs, 1987) (4), las condiciones para una universidad de este tipo en Colombia se dieron únicamente en la segunda mitad del siglo XX. El modelo requería condiciones de financiación, libertad de cátedra y de investigación y autonomía en la gestión. Además de aulas de clase, precisaba de laboratorios, jardines botánicos, anfiteatros, museos de colecciones naturales y observatorios astronómicos. Infraestructura de la que carecía la universidad hispanoamericana colonial.

La investigación en la Universidad empieza a formalizarse en los años 80 cuando se crea el Comité Institucional de Investigación a mediados de la década desde la Vicerrectoría Académica. En los años noventa se registra un importante avance cuando se incluyen varios numerales sobre ella en el Proyecto Educativo Institucional en 1992; por la misma época se completa la departamentalización de la universidad, se adscriben los profesores a los departamentos y no a los programas académicos donde enseñan, y se funda la Editorial en donde se publica buena parte de su producción intelectual. De igual manera, tiene lugar un importante incremento el número de profesores de planta, se crea una carrera docente relacionada con la producción intelectual e investigativa y se diseña un plan para reclutar y formar profesores con título de doctor. A comienzos de los dos mil ocurren varios hechos

mayores para la institucionalización de la investigación: la creación de la Oficina para el Fomento de la Investigación (2004), el establecimiento del Fondo Patrimonial para la Investigación (2005), el robustecimiento de equipos y laboratorios para investigación, la compra masiva de computadores personales, la adquisición de bibliografía especializada y la suscripción a bases de datos bibliográficas. Esto se complementa en el año 2005 con la creación del SIAP para el registro en línea de proyectos de investigación, que después se extendió a proyectos de consultoría.

En la planeación universitaria 2007 – 2016, impulsar la investigación se estableció como uno de los siete propósitos medulares de la misma y la estrategia para lograrlo incluyó consolidar la calidad, pertinencia, productividad y visibilidad de la actividad investigativa. De igual manera, se planteó como una estrategia fortalecer la innovación y el emprendimiento, favorecer la transferencia de conocimiento a la sociedad y establecer mecanismos para ello. Estos antecedentes se acumulan hasta llegar al año 2012 cuando se crea la Vicerrectoría de Investigación, desprendiéndose de la Vicerrectoría Académica e iniciando labores el 1° de octubre de ese año.

En el año 2013 el número de profesores formalmente vinculados a proyectos de investigación en marcha era de 551 (el 42% de los 1298 docentes de planta) y los proyectos con financiación interna y externa ascendieron a 187. A la fecha, se han realizado una veintena de proyectos financiados por convocatorias para la creación artística, el Fondo Patrimonial para Investigación asciende a \$42.700 millones y se publican cuatro números de *Pesquisa*, la revista de divulgación de la investigación javeriana, con un tiraje de 120.000 ejemplares. Al tiempo, se alistan cuatro empresas universitarias de tipo spin-off, se han solicitado 26 patentes y se han obtenido 6 de ellas. En términos de rankings internacionales, la Universidad aparece en el lugar No. 20 en Latinoamérica y el No. 3 en Colombia para el año 2013-14 en QS Ranking, en el cual al menos tres de los factores empleados para el indicador compuesto están relacionados con investigación.

3. Contexto

El contexto en el cual se inscribe esta política es el de una sociedad donde el conocimiento, su producción, difusión y apropiación constituyen una pieza fundamental en la manera como se produce y se distribuye la riqueza. La sociedad colombiana, caracterizada por una gran diversidad biológica y cultural, se ve enfrentada a múltiples retos provenientes de amenazas ambientales, la geopolítica global, una aguda inequidad social y enormes divergencias entre regiones.

La Universidad como uno de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, se encuentra inmersa en las políticas, programas y normativa que afecta a las instituciones que participan en él. Esto implica que la Universidad acoge los principios y normas inherentes a la conducción de actividades de ciencia y tecnología contempladas en el marco de dicho Sistema e implica colaborar con los demás miembros del mismo. La política pretende que la Universidad Javeriana se convierta en uno de los actores protagónicos en la producción de ciencia, tecnología e innovación del país.

El Sistema, establecido en el país desde 1968, adicionó el componente de innovación en el año 2009. (5) Como ocurre en esta política, se reconoce que el componente de innovación debe integrarse al de ciencia y tecnología, pues no se concibe un sistema paralelo de innovación.

En la Universidad Javeriana la investigación tiene una función primordial en “la creación y el desarrollo de conocimiento y de cultura en una perspectiva crítica e innovadora, para el logro de una sociedad justa, sostenible, incluyente, democrática, solidaria y respetuosa de la dignidad humana” (Misión PUJ, 2013), dado que propicia el avance del conocimiento y contribuye a la solución de problemas del país y de sus regiones. Igualmente, la investigación contribuye a la

docencia de excelencia al enriquecerla con sus resultados, conocimientos, perspectivas y miradas, dándole sustento a la formación en pregrado y posgrado.

La investigación en la Universidad Javeriana, en cumplimiento de su misión y responsabilidad social universitaria y en adición a su aporte a las preguntas de las ciencias y disciplinas, contribuye a la construcción de una sociedad del conocimiento más justa, respetuosa de la dignidad humana y activa en la conservación del medio ambiente. La Universidad hará lo posible para que la investigación realizada por la comunidad académica se convierta, por medio de procesos de apropiación social, en conocimiento útil a la sociedad y haga un aporte a la construcción de lo público, como parte de sus propósitos misionales. Esto implica la búsqueda de diferentes tipos de cooperación con entidades públicas y privadas relacionadas con la actividad investigativa y académica.

4. Objetivos de la política

Esta política se propone aumentar y consolidar en la Universidad la producción sistemática y rigurosa de nuevo conocimiento, basado en el estado del arte existente, que hace uso de teorías y métodos aportados por las propias comunidades científicas o de expertos y cuyos resultados deben ser divulgados y validados por pares.

Se puede desarrollar de diversas formas de acuerdo al tipo de problema abordado y la particularidad de cada disciplina. En este sentido, se reconoce que en la Universidad existen diversas maneras de generar conocimiento nuevo, de hacer investigación y de llevar a cabo la investigación formativa. De acuerdo con lo anterior e inspirados en los principios ignacianos, la promoción de la investigación en la Universidad tendrá en cuenta a las personas, tiempos y lugares en que se desenvuelve la actividad investigativa. Esto incluye la comprensión diversa de los actores de investigación, desde los estudiantes, los investigadores, hasta las personas y comunidades investigadas, así como el respeto por todas las formas de vida y su relación con el medio ambiente.

La política se propone también fomentar la creación artística, entendida como el proceso conducente a la realización de obras, objetos o eventos en los cuales se destaca la dimensión estética, y que por sus cualidades técnicas y su poder de significación, interpelan de manera especial a la sensibilidad y el intelecto humanos. Más allá de su capacidad para contribuir a la solución de problemas concretos, la creación artística pone en juego un conocimiento no proposicional, que se transmite a través de la experiencia directa y que no necesariamente está orientado a dar respuesta a preguntas o problemas planteados de antemano. En este sentido, la creación artística es un elemento fundamental para alimentar la perspectiva crítica e innovadora que la Universidad se ha propuesto como parte de su Misión.

Las creaciones artísticas originales constituyen un aporte a su campo de conocimiento y a la cultura, y contribuyen a la expansión de la sensibilidad y la imaginación. Se considera creación artística también a formas asimilables de producción de conocimiento, es decir, actividades creativas que no siempre son reconocidas como arte, pero que se caracterizan por una relación entre creador y material similar a la de las disciplinas artísticas, que conducen a la elaboración de productos con valor estético, práctico y simbólico. La Universidad fomentará el diálogo recíproco entre teoría, investigación y práctica artística, con el fin de potenciar simultáneamente la creación artística y la reflexión académica sobre su papel en la sociedad.

Esta política propende así mismo por la innovación, entendida como el proceso por el cual el conocimiento derivado de procesos investigativos o creativos lleva a la generación de productos y servicios nuevos o mejorados, que son apropiados por aquellos que los demandan y se benefician de su uso. Los procesos de innovación generan mayores posibilidades para la producción del conocimiento nuevo, creando un círculo virtuoso. Lo anterior incluye la innovación social consistente en la generación de productos e ideas orientados a enfrentar de

manera participativa los desafíos y problemas de la sociedad, y de cuya aplicación resultan cambios en las relaciones sociales.

En concordancia con lo anterior, la política busca sentar las bases para la transferencia de tecnología y conocimiento, acciones de emprendimiento y actividades de apropiación social. Adicional a las actividades de innovación social que expresan el compromiso de la Universidad, se podrá transferir y comercializar conocimiento y productos generados en ella. Ello irá de la mano del fomento de una cultura de la innovación que incluye no solamente promover procesos de transferencia de tecnología sino la expresión de la capacidad innovadora como la suma de capacidades y destrezas colectivas de naturaleza creativa. La dinámica de una cultura de innovación facilita el relacionamiento entre los generadores de conocimiento y los demandantes del mismo, así como con entidades de gobierno, empresas y grupos de interés. Para que se genere una cultura de la innovación, la Universidad promoverá espacios de discusión, diálogo y aprendizaje de modo que el componente de innovación y creatividad sea un eje fundamental en la docencia, la investigación y el servicio.

5. Ciencia, Tecnología y Sociedad

Las ciencias se desarrollan en estrecha relación con la tecnología, decisiva tanto para la producción de conocimiento como para su aplicación al desarrollo social. Dado que el vínculo de cada campo del saber con la tecnología es específico y diferencial, la Universidad dispondrá de diferentes formas de tecnología como sistemas de información y equipos empleados en la indagación y experimentación que constituyen herramientas e insumos para la investigación y forman parte del sistema investigativo de la institución.

La Universidad apoyará la transformación del conocimiento en diseños y productos que promuevan el crecimiento y el bienestar social. Sin embargo, pensar la relación de la universidad con la sociedad exige ir más allá, ya que ella es fuente de sentido cultural y social en tanto abre espacios para la educación científica, moral y política y reconoce como su tarea la formación de ciudadanos con la sensibilidad, imaginación y capacidad crítica necesarias para enfrentar de manera creativa los retos del mundo de la vida cotidiana. Esta tarea plantea como ethos de la Universidad una comunicación entre diversas perspectivas que requiere del concurso de las ciencias, las humanidades y las artes. La tradición humanista, pedagógica y social de la Universidad Javeriana es fundamental para que la investigación no privilegie exclusivamente la productividad y la competitividad, y en cambio se articule con la formación de la persona y los valores de la cultura y la sociedad, de manera que se promueva un sistema orientado a la cooperación en la construcción de una sociedad democrática.

6. Proyección e internacionalización

Para la Universidad Javeriana, la generación de conocimiento y de tecnología por medio de procesos de investigación y creación artística tiene sentido en la medida en que se difunde a través de diferentes modalidades académicas, divulgativas, formativas y de servicio, lo cual incluye la formación a través de la docencia y la proyección social. La difusión por medio de publicaciones, productos, obras, prototipos, y actividades de apropiación social, así como la divulgación del conocimiento y de tecnologías producidos, es parte integral del proceso investigativo. En este sentido, no se concibe como investigación aquella cuyos resultados no son difundidos. Los productos relacionados con la difusión de la investigación son tenidos en cuenta dentro de los incentivos que la Universidad establece para la consolidación de la carrera académica de sus profesores.

La Universidad avanzará en la internacionalización de la investigación entendida como el proceso por el cual se visibiliza e impacta la producción científica, artística y tecnológica ante las comunidades académicas a nivel global. La internacionalización también incluye la colaboración, el trabajo en red y la validación del conocimiento producido por parte de pares internacionales.

La Universidad fortalecerá la articulación con redes académicas, nacionales e internacionales, ya que estas constituyen una forma de potenciar las dinámicas de construcción de conocimiento y son el mecanismo a través del cual investigadores y creadores se reconocen y cooperan en torno a campos y problemas compartidos. La Universidad fomentará la participación de sus profesores en redes académicas y, en la medida en que dichas redes logren un nivel de maduración, se buscará formalizar la participación de la Universidad o de sus unidades en ellas.

La Universidad buscará proyectar el conocimiento producido, a nivel nacional e internacional, a través de procesos de transferencia de conocimiento y de tecnología que involucren la participación activa de entidades públicas y privadas, universidades, empresas y comunidades. Con esto se buscará contribuir a la creación de un ecosistema de innovación que promueva la generación de valor al servicio de la sociedad.

Igualmente, se reconoce como parte del proceso investigativo y creativo la puesta en común de saberes y conocimientos locales, entendidos como un acumulado de conocimientos, habilidades y capacidades culturalmente situados y de naturaleza colectiva, que constituye parte del acervo cultural. La colaboración con los detentores de este tipo de saberes es parte de la producción de conocimiento propia de la investigación.

7. Libertad y ética en la investigación

La Universidad protegerá la transparencia e independencia de los resultados de investigación y creación artística en relación con las entidades que la financian y con los grupos de interés relacionados. La indagación que se realiza en la Universidad se fundamenta en las libertades de pensamiento, expresión y cátedra necesarias para la búsqueda de respuestas inherente a todo proceso investigativo, de acuerdo con las prácticas propias de validación de las comunidades científicas y académicas.

En la Universidad la investigación, la creación artística y la innovación se acogen a los principios éticos fundamentales que la rigen como el respeto a la dignidad y la vida humana, al medio ambiente y a la apreciación y consideración de las comunidades con las cuales se adelantan. En los casos en que sea necesario y siempre que la ley lo requiera, se utilizará el consentimiento informado como proceso que asegura la comprensión y aceptación de los procedimientos y actividades que se van a adelantar por parte de las personas involucradas en la investigación. La Universidad observará estrictamente la normativa existente en términos de permisos, licencias, normas y procedimientos para la investigación. Los comités de investigación y ética de las facultades e institutos, y el Comité Asesor de Investigación y Ética de la Vicerrectoría de Investigación tendrán la responsabilidad de sopesar los aspectos éticos de las propuestas que estudian, en especial aquellos que no están cobijados por procesos reglamentados.

8. Articulación entre investigación y docencia

En la Universidad la formación en investigación se inicia desde el pregrado y se acentúa en los niveles siguientes. Esta formación se realiza dentro y fuera del aula y comprende diferentes tipos de actividades formativas como asignaturas, semilleros, salidas de campo, trabajo en laboratorio, seminarios, participación en proyectos, trabajos de grado y las prácticas sociales y profesionales. Este conjunto está previsto como parte de la intencionalidad formativa de los programas académicos y se plasma en diversidad de ambientes de aprendizaje. Está presente en la participación de jóvenes investigadores en proyectos institucionales, en la formación investigativa específica en maestrías y logra su mayor desarrollo en los programas de doctorado y en las prácticas posdoctorales. De acuerdo con la Política de Posgrado, las especializaciones, más que formar en investigación, lo hacen en el uso de ella.

La Universidad concibe la investigación como uno de los pilares del proceso formativo y considera que el elemento diferenciador del nivel de estudios es el grado de profundización en la formación en investigación. De esa manera, se espera que la suficiencia en la dinámica investigativa que logra el estudiante sea el elemento diferenciador entre el pregrado y el posgrado y entre los niveles de éste. Ello se inicia con el acercamiento al proceso investigativo en el pregrado, la aptitud para avanzar el conocimiento en maestría y el logro de la autonomía en el planteamiento, sometimiento y gestión de su propio proyecto investigativo en el doctorado. De la misma forma, se espera que los resultados de creación artística a nivel de posgrado tengan un mayor grado de madurez y realicen aportes originales con impacto dentro y fuera de su campo creativo. Los programas académicos de posgrado del área médico-quirúrgica, aunque definidos como especialidades, incluyen una formación en investigación propia de esta área del conocimiento.

Es propio del investigador javeriano comprender y practicar la profunda unidad entre su actividad docente y de investigación. De una parte, la formación y la práctica investigativas aportan a la excelencia del profesor universitario que se plasma en escenarios pedagógicos de comprensión y reflexión dialógica y crítica que muestren el sentido de la búsqueda intelectual. De otra parte, el proceso investigativo autónomo se apoya en la experiencia de la cátedra, no solo como apertura a la tradición de los distintos saberes y la ampliación del conocimiento, sino como escenario en el que se forma la mente y el carácter investigativo de profesores y estudiantes a partir de las prácticas de experimentación, lectura, escritura, reflexión y libre discusión. Este tipo de comunicación alentada por la curiosidad y el ejercicio interaccional del pensar propicia la formación de comunidades de indagación cada vez mejor calificadas. En último término, son los profesores y los estudiantes los responsables de la articulación investigación-docencia que inspira la universidad.

Las preguntas, líneas y resultados de investigación se articulan, a su vez, con los programas académicos para la formación en investigación como maestrías y doctorados a los cuales los grupos de investigación les sirven de base. Ello se logra mediante un trabajo coordinado de los grupos de investigación y los departamentos e institutos que les dan soporte con los programas de posgrado de modo que sus líneas o programas de investigación sean parte y dialoguen con el planteamiento curricular de dichos programas, a la vez que ayuden a dar vida a los principios de la Formación Integral enunciados en el Proyecto Educativo Institucional.

9. Origen y actores de la investigación

La investigación y la creación artística se originan de las necesidades del país y el entorno, y en las preguntas que se hacen las comunidades académicas y los grupos de investigación.

La actividad investigativa y creativa puede ser desarrollada en forma individual o colectiva, de manera que es posible realizar proyectos dentro o fuera de los grupos de investigación. La Universidad apoyará a los grupos de investigación, tanto para propiciar la labor colaborativa e interdisciplinaria, como para procurar una mayor sinergia, una ampliación del alcance de los proyectos que se llevan a cabo y para facilitar el acceso a recursos externos.

Es responsabilidad de las unidades académicas de la Universidad proponer ambientes y espacios propicios para el aprendizaje de sus estudiantes en investigación y para que su comunidad de profesores pueda desarrollar la actividad investigativa, de creación artística y de innovación. Ello incluye la infraestructura de equipos, laboratorios y lugares donde se desarrollan dichas actividades.

Los actores de la investigación, la creación artística y la innovación, son los profesores de planta de manera preferente, dado que en virtud de su vinculación laboral tienen entre sus funciones las actividades de docencia, investigación y servicio. Los estudiantes son actores clave de la investigación en la medida en que esta hace parte de su formación integral y de que en la interacción con sus profesores se produce conocimiento. La Universidad convoca, igualmente, a otros actores de investigación, innovación y creación artística como los

egresados, los profesores de hora cátedra y los administrativos. Asimismo, reconoce que la actividad investigativa debe poner en relación la comunidad javeriana con el Estado, las empresas, las ONGs y las comunidades.

10. Disciplinariedad, Interdisciplinariedad y Transdisciplinariedad

En la Universidad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad constituyen diferentes rutas para la construcción del conocimiento y son una opción para el abordaje de problemáticas que no pueden ser estudiadas desde una mirada disciplinar. La Universidad reconoce la importancia de la investigación disciplinar y la necesidad de contar con disciplinas sólidas como requisito para hacer viable el diálogo entre ellas. La naturaleza de los problemas abordados y la mirada que se les quiere dar son los elementos que definen si la investigación es disciplinar o interdisciplinar. La Universidad, siguiendo su tradición al respecto, apoyará la realización de investigación y creación artística de tipo inter, multi y transdisciplinar y avalará grupos de investigación de pertenencia a más de una unidad académica.

11. Propiedad intelectual

Toda actividad investigativa y creativa tiene un componente de propiedad intelectual en la medida en que genera derechos para los investigadores, los creadores y para la Universidad. La razón de ser de la propiedad intelectual es la de reconocer el esfuerzo invertido en los productos de conocimiento, dando el debido crédito a los autores, así como proteger la producción intelectual con miras a su transferencia y apropiación por terceros.

La Universidad es consciente de que es preciso mantener la observancia de las normas de propiedad intelectual y, a la vez, identificar, valorar y proteger intangibles, de modo que se conviertan en activos que puedan ser apropiados socialmente y aprovechados comercialmente. En la difusión y publicación de los resultados de investigación y creación artística se reconocerán y observarán los derechos de propiedad intelectual.

En caso de usar contenidos, materiales o tecnologías que sean reconocidos como conocimiento tradicional de comunidades o etnias, se dará el crédito respectivo a sus portadores y se reconocerán, si los hay, los derechos patrimoniales que se deriven de estos.

12. Investigación y extensión

La consultoría y la educación continua, aunque actividades diferentes de la investigación, están relacionadas con ella y pueden derivar o coadyuvar a la misma. La investigación se diferencia de la consultoría en tanto que la segunda no necesariamente genera nuevo conocimiento y en que los resultados de la primera deben mantener la libertad para su publicación con fines académicos, su difusión al público en general, y la posible transferencia de las tecnologías que se generen. Sin embargo, se reconoce que en un mismo proyecto puede haber actividades de investigación y consultoría que se complementan mutuamente.

13. La investigación y su contribución a las regiones

Esta política propiciará que la Universidad tenga un papel preponderante en el desarrollo y bienestar de las regiones de Colombia a través de la ampliación del conocimiento y la tecnología en ellas y de la formación de capital humano científico y de nivel doctoral. A la vez, promoverá las condiciones necesarias para la producción y apropiación de conocimiento en las regiones colombianas, buscando socios en los departamentos y municipios. Asimismo, propiciará la articulación con el proceso de regionalización de la Compañía de Jesús, buscando el vínculo de la investigación a sus Obras y con procesos de desarrollo regional en los cuales éstas cuentan con una sólida fundamentación y una amplia trayectoria.

Notas:

(1) Este texto reemplaza el documento Investigación en la Universidad Javeriana, actualmente vigente y aprobado por el Consejo Directivo Universitario en junio 10 de 1998 y concierne solamente a la sede de Bogotá. El texto fue avalado por el Consejo Académico en sus sesiones del 24 de Septiembre y 13 de agosto de 2014.

(2) En lo sucesivo, cuando se menciona la Política de Investigación, si no se precisa a cuál de los tres componentes específicos se refiere, a saber, Investigación, Innovación o Creación Artística, se entiende que contiene a los tres.


(3) Acuerdo No. 0066 del Consejo Directivo Universitario, 22 de abril de 1992.

(4) Röhrs, H. 1987, "The classical idea of the university – Its origin and significance as conceived by Humboldt" en Tradition and Reform of the University under an International Perspective, ed. Hermann Röhrs, Berlag Peter Lang, New York: 13–27.

(5) Este componente fue incluido en 2009 con la expedición de la Ley 1286 de dicho año.

ARTÍCULO SEGUNDO– El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de su fecha de expedición y reemplaza totalmente la Política de Investigación en la Universidad Javeriana, aprobada por el Consejo Directivo Universitario en junio 10 de 1998.

Dado en Bogotá, D.C., el 19 de diciembre de 2014.



JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo



JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo